



---

**Traslado de queja formulada por la Juez Quinta Civil Municipal de Manizales – Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-4930**

---

**Desde** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Vie 22/08/2025 10:19

**Para** Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC** Juzgado 05 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (443 KB)

03OficioCSJCAO25-1537.pdf; 01Queja.pdf;

Cordial saludo.

Respetada Doctora

**DIANA MARCELA AVILÉS CHICA**

Jefe Oficina Judicial

Seccional Manizales.

Respetada doctora.

**LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN**

Directora Seccional de Administración Judicial

Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente me permito anexar Oficio CSJCAO25-1537, solicitando información sobre la situación puesta en conocimiento por la doctora Alexandra Hernández Hurtado, Juez Quinta Civil Municipal de Manizales, mediante escrito que se adjunta.

Con copia: Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Manuela García Ospina,**

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y

eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1537

Manizales, 22 de agosto de 2025.

Doctora

**DIANA MARCELA AVILÉS CHICA**

Jefe Oficina Judicial

Seccional Manizales.

Doctora.

**LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN**

Directora Seccional de Administración Judicial

Ciudad.

Asunto: *"Traslado de queja formulada por la Juez Quinta Civil Municipal de Manizales – Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-4930"*

Respetadas doctoras:

Por medio del presente me permito informarles que, se recibió vía correo electrónico el Oficio 1475 del 13 de agosto del año en curso, suscrito por la doctora Alexandra Hernández Hurtado, Juez Quinta Civil Municipal de Manizales en el que manifiesta lo siguiente:

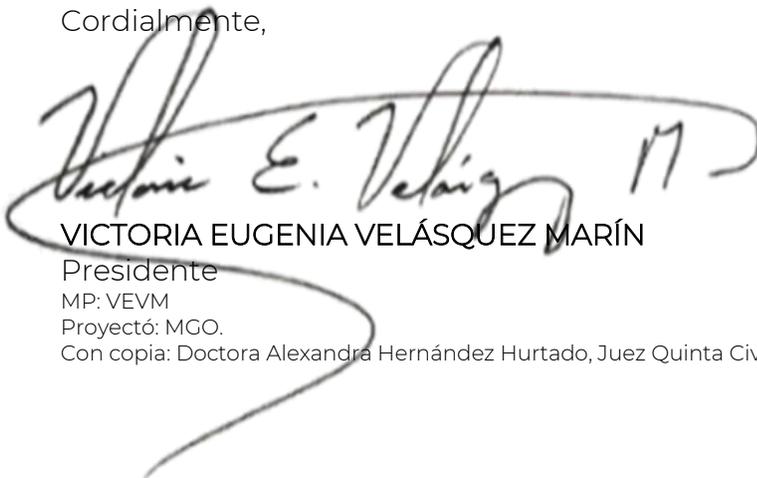
*"Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa posible, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, se permite manifestar la profunda preocupación que le asiste, frente a los constantes retrasos presentados en el reparto de las acciones de tutela.*

*Para mayor ilustración, se mencionan algunos de los recientes eventos en los que se evidenció dicha situación".*

Por lo anterior, conforme al procedimiento establecido y con el fin de brindar la atención correspondiente a esta QRS, le agradecemos indagar e informar sobre lo sucedido y proceder a desplegar las acciones correctivas que correspondan, información que agradecemos sea allegada a la mayor brevedad posible al correo electrónico [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente  
MP: VEVM  
Proyectó: MGO.  
Con copia: Doctora Alexandra Hernández Hurtado, Juez Quinta Civil Municipal de Manizales.